

CONSTANCIA DE SECRETARIA: JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 19 de febrero de 2021. En la fecha pasa a despacho del señor. Sírvase proveer.


MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SECRETARIA

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: PEDRO ANTONIO CASTRILLON CASTRILLON
RADICACIÓN: 2019-00087-00

Auto de sustanciación N°041

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, diecinueve (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se allega contestación por parte del Curador Ad-litem, quien actúa en representación del demandado señor PEDRO ANTONIO CASTRILLON CASTRILLON, de quien se desconocía su lugar de ubicación.

Conforme a lo anterior, póngase en conocimiento de la parte demandante, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c7c65dad73fd5c89e36f79c8b2582274c07009d162be6515a8e22511f785c317
Documento generado en 19/02/2021 06:32:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>